Departamento Educación MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 26 del 2014.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar Compra de Tintas para Escuela Adeodato Garcia Valenzuela con cargo Fondos Ley SEP, del Departamento de Educación, según ordinario 192 de la escuela, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA (estalista, materiales educativos), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, a la empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA (estalista, materiales educativos), Rut Nº 77.558.540-4, 3863-189-SE14, por un monto de \$ 269.321.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.

- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-
  - 3.- Por orden del Señor Alcalde.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal SECRETARIO FERMÍN MI **GUTIÉRREZ RIVAS** Secretario Municipal

\* Alcaldía

(2) \* Finanzas (1)

Transparencia (1)

\* DAEM

(1)